

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Edison, 4
28006 – Madrid

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

La Sociedad informa que con fecha de ayer el Tribunal de Insolvencia donde se tramitaban los procedimientos de Chapter 11 a los que se hace referencia en el Acuerdo de Reestructuración suscrito el pasado 24 de septiembre, ha dictado la orden confirmatoria de los Planes de Reorganización y Liquidación Modificados de los Deudores, de fecha 6 de diciembre de 2016 (el "**Chapter 11 Plan**"). Asimismo, al emitirse la Orden Confirmatoria, se autoriza a las entidades estadounidenses que son parte del Acuerdo de Reestructuración a adherirse a dicho acuerdo.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016